

 <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b> <b>NIT. 824.000.785-2</b>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
Página 1 de 2		

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

### Resolución No. 070 (Marzo 10 de 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 055 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

#### Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que mediante Resolución 1032 del 11 de junio de 2024, el Ministerio de salud y protección social asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento para el apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993, a Empresas sociales del estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.
- c) Que mediante Resolución 221 del 31 de julio de 2024, la ESE incorporó al presupuesto los recursos citados del Equipos básicos en salud.
- d) Que mediante Acuerdo número 057 de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025.
- e) Que acorde con lo establecido en el artículo décimo sexto, del Acuerdo 057 de 2024, la Junta Directiva facultó a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad hospitalaria
- f) Que mediante Resolución 011 de 2025, se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2025, los recursos por concepto de Disponibilidad inicial conforme la certificación emitida por la Tesorera de la ESE Hospital Local de Aguachica, dentro de los cuales se incluye los recursos por concepto de Equipos Básicos en salud, por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$83.328.654)**.
- g) Que atendiendo la normatividad que regula la conformación y operación del Equipos básicos en salud, se hace necesario crear los rubros que permitan la medición en la ejecución de los recursos definidos para tal fin.
- h) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario dar trámite para la ejecución de los recursos de los Equipos básicos en salud, con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE en este esquema de atención primaria en salud.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	Código
		Versión 01
		Serie Resoluciones
		Fecha 21 de junio de 2016
Página 2 de 2		

Continuación de la Resolución No. 070 de marzo 10 de 2025 "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2025"

i) En mérito de lo anteriormente expuesto

**Resuelve:**

**Artículo primero:** Efectúese el siguiente contra crédito en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia fiscal 2025, en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$83.328.654), de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios - Administrativo	31.328.654
2.4.5.02.09.931.02	Honorarios - Operativo	52.000.000
<b>Total</b>		<b>83.328.654</b>

**Artículo segundo:** Efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia fiscal 2025, en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$83.328.654), de conformidad con el siguiente detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor
2.1.2.02.01.003.03	Adquisición de bienes – EBS	7.328.654
2.1.2.02.02.009.07	Servicios de transporte – EBS	10.500.000
2.1.2.02.02.008.09	Honorarios Administrativos – EBS	15.500.000
2.1.2.02.02.009.06	Dotación de Calzado y Vestido de Labor	7.000.000
2.4.5.02.09.931.04	Servicios asistenciales – EBS	43.000.000
<b>Total</b>		<b>83.328.654</b>

**Artículo tercero:** Las disposiciones generales aplicables, corresponde a las contenidas en el artículo tercero del Acuerdo número 057 de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE.

**Artículo cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los diez (10) del mes de marzo de 2025.

*Anyi Paola Salazar Gómez*  
**ANYI PAOLA SALAZAR GÓMEZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
 Aprobó: Gerencia.  
 Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 6500670 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 018000910383

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co